

## **Política de Cero Tolerancia y Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA)**

Hoteles Bogotá Plaza es una organización comprometida con la lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual que involucran a niños, niñas y adolescentes. Velamos por el cumplimiento de la [Ley 679 de 2001](#) y la [Ley 1336 de 2009](#). Se advierte a huéspedes, visitantes y cualquier otra persona que la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el contexto de viajes y turismo (ESCNNA) en Colombia es un delito conforme a lo estipulado por el Código Penal.

El Estado colombiano condena las actividades sexuales, eróticas o de pornografía que incluyan a menores de 18 años, delito que será perseguido y castigado con penas de hasta treinta y tres (33) años de prisión. [El Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, Artículo 219](#), establece que “el que dirija, organice o promueva actividades turísticas que incluyan la explotación sexual de menores de edad incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.”

En cumplimiento de la normativa colombiana y para asegurar el registro de los menores de edad, estos deben estar acompañados por sus padres y/o representante legal, presentando en el momento del check-in su registro civil o documento de identificación según su lugar de nacimiento. En caso de estar acompañados por un adulto diferente a sus padres y/o representante legal, esta autorización deberá estar autenticada en notaría o consulado de acuerdo con el país de procedencia, presentando además copia del documento de identidad de los padres y/o representante legal.

